

2014 - 07 - 01 - 01 - P00417

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



**ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA,
QUE HACE EL SEÑOR
BRATISLAV ZIVADINOVIC, COMO
APODERADO GENERAL DE LA
SOCIEDAD WOODBRIDGE AGENCY
S.A..-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

#”#”#”#”#”#”#”#”#”#”#

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **jueves veinte de Febrero del año dos mil catorce**; ante mí, **DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR**, Notaria Pública Primera del **Cantón Machala**, comparece el señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, como **APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD WOODBRIDGE AGENCY S.A.**, tal como lo justifica con la copia del poder que acompaña como habilitante, casado, economista, de nacionalidad yugoslava, que habla y entiende perfectamente el idioma castellano. El señor compareciente: domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, para su

**Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar**

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
2 continuación.-----

3 **“SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo sírvase insertar una
5 Declaración Juramentada, al tenor siguiente.-----

6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
7 celebración de esta declaración juramentada el
8 señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, casado, economista,
9 domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de
10 edad, como **APODERADO GENERAL DE LA**
11 **SOCIEDAD WOODBRIDGE AGENCY S.A.**-----

12 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
13 compareciente señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, como
14 **APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD**
15 **WOODBRIDGE AGENCY S.A.**, declara bajo juramento

16 que los Accionistas de su Apoderada General
17 **LA SOCIEDAD WOODBRIDGE AGENCY S.A.**, en el
18 año dos mil trece fueron los señores **MANUEL**
19 **ALBERTO VASQUEZ YANIS; DAYRA ISELA BARRERA**
20 **DE GARCIA; Y, YOSELIN QUINTERO PIMENTEL.**

21 Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas
22 de rigor.- **firma) ilegible.- Doctor Fulvio Cabrera**
23 **Carrión.- ABOGADO.- Matrícula Número Cero siete -**
24 **Mil novecientos noventa y cuatro - Diecisiete.- Foro**
25 **de Abogados de El Oro**”-----

26 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
27 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA
FOLIO - 1000000000



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y TRES-----**

-----**(27,663)**-----

POR LA CUAL se protocoliza Acta de una Reunión de extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **WOODBIDGE AGENCY, S.A.** celebrada el día veintinueve (29) de Diciembre de dos mil ocho (2008).----

-----Panamá, 29 de Diciembre de 2008-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (29) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), ante mi, **MARCO MURILLO**, Notario Público Primero Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y nueve-quinientos noventa y dos (8-239-592), compareció personalmente, **MARIA DEL PILAR VASQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, casada, con cédula de identidad personal número ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos tres-quinientos setenta y seis (8-403-576), vecina de esta Ciudad, debidamente facultada para este acto, quien me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública y al efecto protocolizo Acta de una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad Anónima **WOODBIDGE AGENCY, S. A.** celebrada el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil ocho (2008).-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Advertí a los comparecientes que la copia de este instrumento debe registrarse y leído como les fue en presencia de los testigos instrumentales NADIA CONCEPCIÓN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y nueve-cuatrocientos sesenta (8-799-460), y LOURDES PEREZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número

Dr. Marco Murillo

EL CIRCUITO NOTARIAL

cuatro-doscientos cincuenta y uno-quinientos cuarenta y nueve (4-251-549), vecinas de esta ciudad y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, con los testigos mencionados por ante mí, el Notario Público Suplente, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES -----

-----**(27,663)**-----

Compareciente: (fdo.) MARIA DEL PILAR VASQUEZ-----

(Fdo.) NADIA CONCEPCION y LOURDES PEREZ, Testigos. -----

(Fdo.) MARCO MURILLO, Notario Público Primero Suplente de Circuito.--

-----**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**-----

-----**DE LA SOCIEDAD**-----

-----**WOODBIDGE AGENCY, S. A.**-----

Una reunión extraordinaria de los Accionistas de **WOODBIDGE AGENCY, S. A.** se llevó a cabo en el domicilio de la sociedad, ubicado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 2:00 p.m. del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil ocho (2008).-----

Estuvieron presentes los Accionistas de la sociedad y también los directores, los señores **MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS, DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA y YOSSELIN QUINTERO**.-----

El Presidente de la sociedad, señor **MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS**, actuó como Presidente de la reunión.-----

La Secretaria de la sociedad, señora **DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA**, actuó como Secretaria de la reunión.-----

El Presidente de la reunión, señor **MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS**, llamó a orden, abrió y presidió la sesión.-----

Inmediatamente la Secretaria informó que se encontraban reunidos los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la

Dr. María Antonia Aguilón
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO SUPLENTE DE CIRCUITO



por tanto declaró que la reunión se encontraba debidamente instalada y apta para el despacho de asuntos.-----

Seguidamente el Presidente de la reunión informó que para mejor marcha en los negocios de la sociedad, creía conveniente nombrar un **Apoderado General** de la sociedad, con **poder amplio** para representar a la sociedad, concediéndole facultad para comprar, vender, dar y arrendar, enajenar, gravar e hipotecar los bienes de la sociedad, y por tanto, proponía que se hiciera este nombramiento, se otorgara dicho poder y sometía a consideración de la reunión tal proposición.-----

Después de amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la siguiente resolución fue propuesta:-----

SE RESUELVE:-----

A) Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder General, tan amplio y suficiente como legalmente fuere necesario, con facultad para comprar, vender, dar y arrendar, enajenar, gravar e hipotecar los bienes de la sociedad, en favor del señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, varón, yugoslavo, con pasaporte número cero siete cero dos siete uno tres cero cuatro - uno (070271304-1) y autorizar asimismo, como en efecto se autoriza, a la licenciada Maria del Pilar Vásquez, para que comparezca ante Notario y nombre, en nombre y representación de la sociedad **WOODBIDGE AGENCY, S. A.** al señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, como Apoderado General de esta sociedad y le otorgue poder amplio para representar a esta sociedad en la administración de sus negocios y todos los poderes que a su juicio conviniere para cubrir los intereses generales de esta sociedad en sus negocios y operaciones en cualquier país del mundo, de forma indefinida.-----

B) Que en virtud de la autorización otorgada a la licenciada MARIA DEL PILAR VASQUEZ, según lo que ya se deja expreso, en nombre y representación de WOODBRIDGE AGENCY, S. A. por este medio nombra y designa al señor **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, varón, yugoslavo, con pasaporte número cero siete cero dos siete uno tres cero cuatro-uno

(070271304-1), como Apoderado General de **WOODBIDGE AGENCY, S.A.** para que asuma la dirección general, administración y control de las propiedades, negocios e intereses de la sociedad en cualquier país del mundo y para que pueda comprometer a esta sociedad en sus relaciones con terceros. Específicamente, y sin que esta especificación constituya limitación alguna, **BRATISLAV ZIVADINOVIC**, actuando como Apoderado General de **WOODBIDGE AGENCY, S.A.** podrá hacer lo siguiente:-----

UNO: Asumir la representación de la sociedad y la administración general de sus negocios, control de sus propiedades e intereses en cualquier país del mundo, y para que pueda comprometer a esta sociedad en sus relaciones con terceros.-----

DOS: Pedir o solicitar a nombre de la poderdante, y llevar a cabo diligencias y actos de administración, así como actuar verbalmente o por escrito, en todas las circunstancias, en representación de la sociedad.----

TRES: Asumir la representación de la poderdante ante cualquiera autoridad, bien del orden judicial, del orden administrativo, bien del orden fiscal, o del orden laboral y también ante cualquiera institución del orden privado, o ante particulares.-----

CUATRO: Otorgar poderes generales o especiales para toda clase de pleitos que la sociedad entable o contra quien se entable, con todas las facultades necesarias para que el o los Apoderados puedan entablar, defender y seguir los juicios hasta su conclusión, como si fueran la sociedad poderdante, pudiendo ejercer todos los derechos conferidos a éste, en su calidad de litigante, incluyendo los de recibir, comprometer, deferir el juramento, sustituir al poder, desistir del pleito y terminarlo por transacción, y los que para ser ejercidos requieran de facultad especial.-----

CINCO: Firmar contratos en nombre y representación de la sociedad en forma exclusiva recibos y documentos en general, incluyendo...

Dra. Mayra Chelón Aguilar
NOTARIA PÚBLICA DE VENEZUELA



Embajadas de cualquier país.-----

SEIS: Abrir y cerrar cuentas bancarias, así como hacer depósitos en las mismas, y comprar acciones, valores, bonos, participaciones, títulos y obligaciones en nombre de la sociedad.-----

SIETE: Adquirir para la sociedad, mediante compra, alquiler, arrendamiento financiero (Leasing), bienes muebles e inmuebles en cualquier país del mundo, y comprar o aportar coparticipaciones en cualesquiera otras sociedades, quedando por este medio expresamente entendido que este poder incluye facultad en favor del Apoderado General, para dar en alquiler, vender, enajenar, gravar, hipotecar, o pignorar cualesquiera bienes de la sociedad.-----

OCHO: En relación con las facultades que por medio de este poder se otorga a el Apoderado General, van incluidas las de firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios o convenientes para el buen éxito de sus gestiones, incluyendo las facultades de delegar este Poder, en todo o en parte, en favor de terceros, para que asuman la representación de la sociedad, con autoridad para revocar cualesquiera delegaciones y reasumir los poderes respectivos.-----

NUEVE: Constituir sociedades en el extranjero, a nombre de esta sociedad.-----

Escrutados que fueron los votos por la Secretaria de la reunión, ésta informó que los Accionistas habían votado en favor de la proposición. Por tanto, el Presidente declaró que la proposición había sido aprobada por unanimidad.-----

No habiendo más asuntos que tratar en la reunión, se suspendió la sesión.-----

La Secretaria de la reunión:-----

(fdo.) DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA-----

APROBADO: (fdos.) MANUEL ALBERTO VASQUEZ YANIS -----

(fdo.) DAYRA ISELA BARRERA DE GRACIA-----

La suscrita Secretaria de la reunión de DAYRA ISELA BARRERA DE

Dra. María Estelita Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE NACHALA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



-cinco-

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 630719 Sigla No. S.A.
Documento Redi No. 1507414
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 21 de febrero de 2009
Liliva Ruiz H.
Registrador Jefe



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por LILIVA RUIZ H.
3. quien actúa en calidad de ASISTENTE DE MERCANTIL-ACTAS
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA.

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 23/1/2009
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 138/G/AR / # Rec.: 246503
9. Sello / timbre:
10. Firma del Funcionario Sheyla Barria

En uso de la facultad que me confiere el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que la
presente comparecencia de fe pública que me fué exhibida
Machala, 29 de febrero de 2009.



Liliva Ruiz H.
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA
AL ORO - CANTON DE MACHALA

F = 02/000

N = 1507414

Dra. Mercedes Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA

PLATE 10

08177



CERTIFICACION CON VISTA A LA SOLICITUD DE LA PRIMA DE FONDOS

QUE LA SOCIEDAD

BRIDGEBRIDGE AGENCY S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 630719 DEL 141295 DEBE EL NUMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
 - 1) MANUEL VASQUEZ YANIS
 - 2) DAYRA BARRERA DE GRACIA
 - 3) YOSFELIN QUINTERO RIDENTEL

de la facultad que concede el numeral 5 del artículo 14 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es copia fiel de la notaría certificada que me fué exhibida. Machala, 29 de Julio de 2014

- QUE SON SUS SIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	MANUEL VASQUEZ YANIS
TESORERO	YOSFELIN QUINTERO RIDENTEL
SECRETARIO	DAYRA BARRERA DE GRACIA

Mary Chirigü Aguilar
Dra. Mary Chirigü Aguilar
NOTARIA PUBLICA DE MACHALA
CANTON MACHALA
PROV. PANAMA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA: EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL. EN SU AUSENCIA, EL CARGO LO EJERCERA EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, QUE SU DOMICILIO ES PANAMA.

DETALLE DEL PODER: SE OTORGA PODER GENERAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO LEGALMENTE FUERE NECESARIO, A FAVOR DEL SEÑOR BRATISLAV ZIVADINOVIC, SEGUN DOCUMENTO 1507414, FICHA 630719 DE LA SECCION DE MERCANTIL DEBE EL 21 DE ENERO DE 2009.

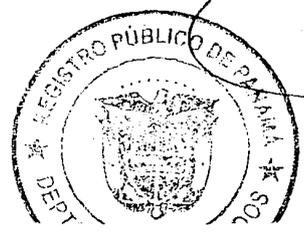
DETALLE DEL PODER: SE OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE TIJANA POPOVIC, SEGUN CONSTA EN DOCUMENTO 1507414, FICHA 630719 DE LA SECCION DE MERCANTIL, INSCRIPTA DEBE EL DIA 21 DE ENERO DE 2009

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE A LAS OCHO Y NOVENAS P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO BUENOS POR UN VALOR DE \$7.000,00 CONPROBANTE NO 12 1109008 NO. CERTIFICADO: 8. ANONIMA - 077323 FECHA: Jueves 28 de Junio de 2012

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR 74.3

// JONAPAJO //



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA DEPT. SOC. MACHALA



DE CERTIFICADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

LA REESTRUCTURACIÓN REGISTRARIAL REESTRUCTURARIAL REESTRUCTURARIAL

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE
DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 28/08/2012
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 74-B J-CH / # Rec.: 436448
9. Sello/timbre:
10. Firma del funcionario



[Handwritten Signature]

Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dra. Mary Estela Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
MACHALA - EL ORDÓ



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es copia auténtica de la copia certificada que me fue exhibida.

Machala, 20 de Febrero de 2014.

[Handwritten Signature]
Dra. Mary Estela Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
MACHALA - EL ORDÓ

-siete-
ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
WOODBIDGE AGENCY, S. A.

Celebrada el 2 de septiembre de 2008.



Siendo las cuatro (4:00) de la tarde del dos (2) de septiembre de dos mil ocho (2008), previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de **WOODBIDGE AGENCY, S.A.** en las oficinas de la sociedad, ubicadas en ciudad de Panamá, República de Panamá.

Presentes en dicha reunión, personalmente, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber:

MANUEL VASQUEZ

DAYRA BARRERA

YOSELIN QUINTERO

Al haber el quórum reglamentario, el señor **MANUEL VASQUEZ**, Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y la señora **DAYRA BARRERA**, Secretaria de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de autorizar la emisión de la totalidad de las acciones de la sociedad.

A moción debidamente presentada y secundada, por unanimidad se resolvió lo siguiente:

RESUÉLVASE:

Se autoriza la emisión de la totalidad de las acciones a saber por un valor total de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), mediante certificado de Acción No.1 y No.2 de la sociedad.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión, por unanimidad.

Dr. YOSSELIN QUINTERO
NOTARIO PÚBLICO DE PANAMÁ
BO. 1000 - TEL. 200-0000

Manuel Vasquez

MANUEL VASQUEZ
Presidente

Dayra Barrera

DAYRA BARRERA
Secretaria

YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original.

Dayra Barrera

DAYRA BARRERA
Secretaria

Esta minuta ha sido refrendada licenciada **MARIA DEL PILAR VASQUEZ**, abogada en ejercicio, en representación de la firma forense **M.P. VASQUEZ & ASOCIADOS**, inscrita en el registro público con la ficha 22064, documento 782957.

Dra. María del Pilar Vasquez
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL CIRCO DE ESPANOL



M. Vasquez

MARIA DEL PILAR VASQUEZ
Cédula No.8-403-576

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.12 de la Ley Notarial, doy fe que la presente minuta es una fiel copia certificada que me fue exhibida.
Machala, 29 de febrero de 2019.

Dra. María del Pilar Vasquez

Dra. María del Pilar Vasquez
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL CIRCO DE ESPANOL

REGISTRADURA DEL EJIDOP
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FIDUCIARIA

IDENT. EXT. 070271304-1
 BRATISLAV ZIVADINOVIC
 BELGRADIC YUGOSLAVIA
 CONTRATO-1,954
 17-0102430879 M.
 MACHALA, GUAYAS
 2.005



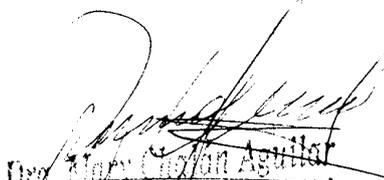

YUGOSLAVIA E3344 V2444
 Sr. LEONOR BURNEO
 SUPERIOR INVERS. INDUST.
 VELIBOR ZIVADINOVIC
 I. BLAGINA ZIVADINOVIC
 MACHALA, 01-04-2005
 MACHALA, 01-04-2017

REN 0201194



En unión de la notaría que tiene el numeral 5
 del Art. 15 de la Ley Notarial.
 doy fe que he tomado copia del original
 que me fue exhibido.
 Machala, 20 de Febrero de 2014.

Dr. Mary Cecilia Aguilar
 NOTARIA PRINCIPAL DE MACHALA
 GUAYAS


 Dr. Mary Cecilia Aguilar
 NOTARIA PRINCIPAL DE MACHALA
 GUAYAS

ESPACIO EN BLANCO

1 que fue íntegramente por mí la Notaria al
2 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto
3 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
4 cual doy fe.-

5
6 

7 **BRATISLAV ZIVADINOVIC,**

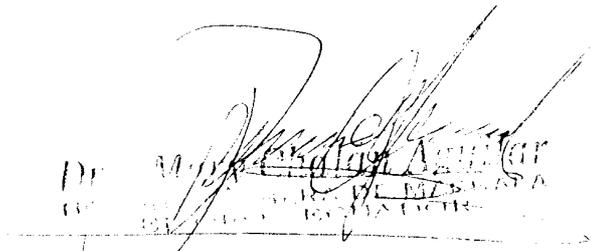
8 **Apoderado General de la Sociedad**

9 **Woodbridge Agency S.A.-**

10 **C.I.No. 0702713041**

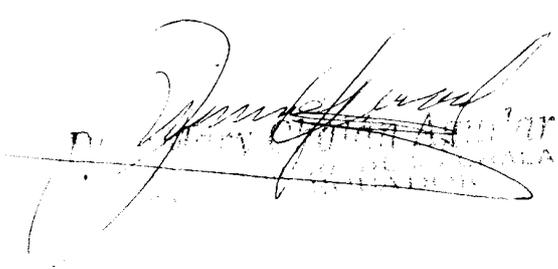


Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
C.I. 0702713041

11
12 
13
14
15

16 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ESTE
17 PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL
18 A SU ORIGINAL, que en nueve fojas útiles sello, firmo
19 y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



20
21 
22
23



24
25
26
27